

INFORME DEL COMISARIO PRINCIPAL SOBRE EL EJERCICIO ECONOMICO
DE 1991 DE "INMOBILIARIA MARISOL S. A."

Guayaquil, Abril 30 de 1993

Señores Accionistas de Inmobiliaria Marisol S. A.
Ciudad.

En cumplimiento de mis funciones como Comisario Principal de Inmobiliaria Marisol S. A., y en observación del Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los Informes de los Comisarios de las Compañías dictado por la Superintendencia de Compañías, presento el siguiente informe sobre el ejercicio económico de 1992.

1.- CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LEGALES.

En cuanto he podido observar, el Administrador ha actuado dentro de las normas legales del Estatuto y se ha dado cumplimiento a lo que disponen los órganos de Gobierno y Administración de la Compañía.

2.- COLABORACION DEL ADMINISTRADOR

El Administrador de la Compañía ha colaborado y otorgado todas las facilidades para las funciones propias del Comisario.

3.- LIBROS Y BIENES

3.1. Tomada cuenta de la naturaleza de esta Compañía, sus movimientos y sus responsabilidades frente a terceros y accionistas; encuentro que Actas, Expedientes, Libro de acciones y Accionistas y demás aspectos de trascendencia societaria se ha cumplido adecuadamente.

3.2 Los bienes de la Compañía son cuidados con esmero y diligencia por el Administrador de la misma.

4.- CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS DE LA LEY DE COMPAÑIAS.

Aunque no ha sido necesario ejercer todos y cada uno de los derechos y obligaciones que se estipulan en los Artículos de la Ley de Compañías, se ha cumplido con lo que disponen en lo que ha sido pertinente.

De igual manera se ha cumplido con la reglamentación que se refiere a la Corrección Monetaria para el ejercicio de 1992.

5.- CONTROL INTERNO

La Compañía tiene una adecuada forma de control y organización, dentro del ámbito en el cual desarrolla su actividad.

6.- CIFRAS Y ESTADOS FINANCIEROS.

6.1 Las cifras que aparecen en los Estados Financieros si corresponden a los registros de los diferentes libros contables y saldos legítimos de las sumas de cargos y abono respectivos.

6.2 La Compañía tal como lo demuestran los Estados Financieros, observa principios de Contabilidad generalmente aceptados en nuestro País.